221
243

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Dirección de Tecnología de la Información y las Comunicaciones

Compromiso con la gente

Asunción, 25 de agosto del 2020

Señor
Lic. Rubén Ayala, Coordinador
Comité de Evaluación de Ofertas
Presente

Lic. Rosa Liz Chamorro, Directora Interina de la Dirección de Tecnología de la Información y las Comunicaciones, tiene el agrado de dirigirse a Ud., en referencia al Pac N° 14/2020 "SERVICIO DE CONECTIVIDAD VPN (RED PRIVADA VIRTUAL) E INTERNET REDUNDANTE PARA EL PODER JUDICIAL – PLURIANUAL – AD REFERENDUM" a fin de remitir el informe de Evaluación Técnico Adicional.

Sin otro particular, esperando su consideración, le saluda atentamente.

Lic. Rosa Liz Chamorro Ibarrola
Directora Interina DTIC

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
MESA DE ENTRADA
25 AGO. 2020
Firma: Hora: 12:21
Aclaración:
Lic. CLAUDIA VERA
Corte Suprema de Justicia
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

220
942

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Compromiso con la gente

INFORME TÉCNICO: LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS - PAC Nro. 14/2020 "SERVICIO DE CONECTIVIDAD VPN (RED PRIVADA VIRTUAL) PARA EL PODER JUDICIAL - PLURIANUAL - AD REFERÉNDUM" ID 378366

		RIEDER & CIA S.A.C.I.		TELECEL S.A.		TEISA	
8. EXPERIENCIA REQUERIDA							
Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia							
1	Constancia de RUC emitida por la SET.		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE
2	Patente comercial vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE
3	Copia de Contratos y/o Facturas ejecutados, a entidades públicas y/o privadas, en **SERVICIO DE VPN E INTERNET**, acompañado de las documentaciones expedidas por la Contratante que acredite un desempeño satisfactorio, la sumatoria dentro de los años (2017, 2018, 2019) deberá ser como mínimo el 50 % (CINCUENTA POR CIENTO) del monto total de su oferta. Se aclara que no es necesario contar con un contrato por año		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE
9. CAPACIDAD TÉCNICA							
a)	Declaración Jurada que el oferente cuenta con al menos 3 (tres) técnicos certificados en el área de Networking dentro de su staff		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE
b)	Declaración Jurada de poseer la capacidad de proveer los bienes en cantidad y tiempo solicitado		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE
c)	En caso que el Oferente quiera acogerse al beneficio de origen nacional, deberá presentar: **Certificado de Origen Nacional**, emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial dependiente del Ministerio de Industria y Comercio, el cual se constituye en prueba suficiente del carácter de producto nacional.		Observación		CUMPLE		CUMPLE
d)	Listado detallado de los Integrantes de la Sociedad, en la cual detallan el **NOMBRE, APELLIDO Y NUMERO DE CEDULA DE IDENTIDAD**, de cada uno, a fin de dar cumplimiento a la CALIFICACIÓN LEGAL. PROHIBICIONES DE LOS INCS. "A" Y "B" DEL ARTÍCULO 40, conforme a lo establecido en la Resolución DNCP N° 849/2015		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS			CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE

Observación

RIEDER &CIA S.A.C.I.:

1 El Certificado de Origen Nacional tiene fecha del 19 de agosto del 2020.

Rosa Liz Chamorro Ibarrola
Directora Interina DTIC

Mauricio Coronel Bajac
Técnico
Redes y Comunicaciones